

2017-772
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy diez de febrero de dos mil veintiuno, advirtiendo que según información aportada por la apoderada demandante, Colpensiones realizó el pago de costas judiciales correspondientes al presente proceso, a ordenes del Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Barranquilla, y no de nuestro Despacho como es debido.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Teniendo en cuenta la anterior constancia, requiérase al Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Barranquilla, para que informe si en ese Despacho fue consignado un título judicial por parte de Colpensiones a favor del señor PEDRO PABLO JIMENEZ, identificado con C.C. 13.806.091 por valor de \$600.000, y de ser favorable su respuesta proceda a la Conversión del título en mención, a órdenes de este Despacho a la cuenta N° 680012051002, por cuenta del proceso radicado al número 68001410500220170077200. Líbrese Oficio.

Una vez se realice la anterior conversión a órdenes de este Despacho, dispóngase el pago de dicho título a favor de la Dra. SANDRA LILIANA PEÑARANDA CARPIO identificada con C.C. 63.498.660 en calidad de apoderada demandante, quien tiene facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **10 DE FEBRERO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 014 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **11 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria